

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 1.—Local de sótano segundo, de la casa señalada con el número 10, de la calle Matía, Barrio del Antiguo, de San Sebastián.

Tiene una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Cuota de participación de 12,56 por 100.

Inscrita al tomo 1.336, libro 279 de la Sección Primera de San Sebastián, folio 127 vuelto, finca número 8.737 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 48.350.000 pesetas.

Urbana número 9.—Vivienda letra D, del piso 1.º, de la casa señalada con el número 10 de la calle Matía, Barrio del Antiguo, de San Sebastián.

Tiene una superficie útil aproximada de 37,57 metros cuadrados, más 1,38 metros cuadrados de balcón. Cuota de participación de 2,12 por 100.

Inscrita al tomo 1.336, libro 279 de la Sección Primera de San Sebastián, folio 166, finca número 8.753 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 18.875.000 pesetas.

Urbana número 29.—Vivienda letra D, del piso 6.º de la casa señalada con el número 10 de la calle Matía, Barrio del Antiguo, de San Sebastián.

Tiene una superficie útil aproximada de 48,18 metros cuadrados, más 7,93 metros cuadrados de terraza.

Cuota de participación: 2,725 por 100.

Inscrita al tomo 1.342, libro 285 de la Sección Primera de San Sebastián, folio 41, finca 8.793 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 31.775.000 pesetas.

Urbana número 26.—Vivienda letra A del piso 6.º de la casa señalada con el número 10 de la calle Matía, Barrio del Antiguo, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 33,96 metros cuadrados, más 6,22 metros cuadrados de terraza. Cuota: 1,92 por 100.

Inscrita al tomo 1.342, libro 285 de la Sección Primera de San Sebastián, folio 25 vuelto, finca 8.787 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 23.112.500 pesetas.

Urbana número 27.—Vivienda letra B, del piso 6.º de la casa señalada con el número 10 de la calle Matía, Barrio del Antiguo, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 34,11 metros cuadrados, más 6,22 metros cuadrados de terraza. Cuota: 1,93 por 100.

Inscrita al tomo 1.342, libro 285 de la Sección Primera de San Sebastián, folio 30, finca 8.789 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 21.187.500 pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—5.921.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Granja El Reguero, Sociedad Anónima», contra don Juan Hernández Vicente y doña Araceli Yáñez Cancio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, por la cantidad tasada de 30.208.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no encontrarse domicilio conocido de los ejecutados, sirva el presente de cédula de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno en término de San Vicente, partida de Canastel, que forma parte de la finca llamada «Majada de Casaus», y mide 789 metros cuadrados. En su interior, existe un loca de solo planta baja que mide una superficie de 409 metros cuadrados, estando el resto del terreno que ocupa la finca en que está construida, destinado a jardín en sus partes norte y sur. Linda: Norte, de Diego Martínez; sur, con camino; este, Diego Martínez y Ramón Serna, y oeste, con Ramón Serna.

Inscrita en el tomo 1.556, libro 387 de San Vicente, folio 185, finca 35.470 del Registro de la Propiedad número 5 de la propiedad.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de enero de 1999.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—5.928.

SEGOVIA

Juzgado de Primera Instancia número 1 Segovia. Demandante: Doña Eugenia Marcelina Trilla de la Fuente.

Demandados: Doña Dolores Trilla Manso y otros. 500/1995-E.

Providencia Magistrado-Juez señor Tejedor Freijo. Segovia a 7 de enero de 1999.

Dada cuenta; constando unido a los autos el informe pericial de conformidad con lo solicitado, se acuerda la venta en pública subasta y por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote 1. Finca urbana en Valsain. Una casa en el pueblo de Valsain, en la plaza actualmente denominada de Valsain, número 5, consta de un semi-sótano y planta principal. Mide la planta de semi-sótano 72,45 metros cuadrados y la planta principal 80,50 metros cuadrados. Linda: Frente donde tiene su puerta principal de entrada, con plaza de su situación; derecha, con el arco del Conventillo; izquierda, terrenos del Patrimonio Nacional, y por el fondo, enfrente al palacio en ruinas de Valsain. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.422, libro 25, folio 115.

Valorada en 9.809.800 pesetas.

Lote 2. Finca urbana en Valsain. Casa ubicada en la denominada actualmente plaza de Valsain, número 2. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Está distribuida en planta baja y principal. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, de don Fabián Benito Moradillo, e izquierda y fondo, con la de don Mariano Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.422, libro 25, folio 189.

Valorada en 5.020.290 pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 11 de mayo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, anunciándose con la antelación necesaria por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar que para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer por escrito; que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Una prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación señalado para ésta.

Una prevención de que no hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 6 de julio